

Valor total de los lotes: 829.000 Pts.

2º.— Todo licitador depositará previamente en metálico en la Mesa de la Subasta, fianza del veinte por ciento como mínimo del tipo de enajenación de los bienes que desee licitar, fianza que perderá si hecha la adjudicación no completara el pago entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate en el acto o dentro de los cinco días siguientes sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3º.— Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos.

4º.— Que finalizada la primera licitación, si en ella hubieren quedado

desiertos bienes o lotes subastados, se interrumpirá el acto durante una hora en la que se podrán adjudicar directamente dichos bienes o lotes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación, previa solicitud a la Mesa de subasta.

Seguidamente y de no haber sido enajenados todos o parte de los bienes, se procederá a una segunda licitación con el veinticinco por ciento de mejora sobre la tasación inicial, siendo admisibles en ambas licitaciones las ofertas que cubran los dos tercios del tipo fijado.

Igualmente si ultimado el acto de subasta, quedaren aun bienes sin enajenar, se celebrará pública almoneda durante los tres días siguientes al de la subasta.

Logroño, 28 de febrero de 1987.— El Recaudador.

## C. Administración Local

### AYUNTAMIENTO DE ALBELDA DE IREGUA

*Prórroga de la exposición pública de las Normas Subsidiarias*  
III.C.204

El Pleno del Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria celebrada el pasado 23.2.87, adoptó el acuerdo de prorrogar el plazo de exposición de los trabajos de elaboración de las Normas Subsidiarias hasta el día 17 de mayo de 1987, siendo el primer anuncio de exposición publicado en el B.O.R. número 16, de fecha 10.2.87, por el que se abre un período de información pública de sugerencias, y en su caso, otras alternativas de planeamiento por Corporaciones, asociaciones y particulares.

Albelda de Iregua, a 7 de marzo de 1987.— El Alcalde-Presidente en Funciones, Juan Fraguas Martínez.

### AYUNTAMIENTO DE ALESANCO

*Aprobación definitiva del Presupuesto de 1987* III.C.205

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal para 1987 en ausencia de reclamaciones, por un importe de 22.450.000 Pts. nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

| Cap.                      | Denominación                                         | Pts.              |
|---------------------------|------------------------------------------------------|-------------------|
| <b>INGRESOS</b>           |                                                      |                   |
| A) Operaciones corrientes |                                                      |                   |
| 1                         | Impuestos directos . . . . .                         | 3.135.000         |
| 2                         | Impuestos indirectos . . . . .                       | 500.000           |
| 3                         | Tasas y otros ingresos . . . . .                     | 3.945.617         |
| 4                         | Transferencias corrientes . . . . .                  | 3.400.074         |
| 5                         | Ingresos patrimoniales . . . . .                     | 244.000           |
| B) Operaciones de capital |                                                      |                   |
| 7                         | Transferencias de capital . . . . .                  | 6.225.309         |
| 9                         | Variación de pasivos financieros . . . . .           | 5.000.000         |
|                           | <b>Total . . . . .</b>                               | <b>22.450.000</b> |
| <b>GASTOS</b>             |                                                      |                   |
| A) Operaciones corrientes |                                                      |                   |
| 1                         | Remuneraciones del personal . . . . .                | 3.768.317         |
| 2                         | Compra de bienes corrientes y de servicios . . . . . | 3.887.000         |
| 3                         | Intereses . . . . .                                  | 550.000           |
| 4                         | Transferencias corrientes . . . . .                  | 134.683           |
| B) Operaciones de capital |                                                      |                   |
| 6                         | Inversiones reales . . . . .                         | 13.610.000        |
| 9                         | Variación de pasivos financieros . . . . .           | 500.000           |
|                           | <b>Total . . . . .</b>                               | <b>22.450.000</b> |

Lo que se publica en cumplimiento de la previsión del art. 112,3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

En Alesanco, a 6 de marzo de 1987.— El Alcalde acetal., Justo Vegas Agüero.

### AYUNTAMIENTO DE ANGUCIANA

*Exposición pública de expediente de deslinde de finca*  
III.C.206

El Ayuntamiento de mi presidencia ha adoptado el acuerdo de proceder a la instrucción del expediente de deslinde del camino de labor, propiedad del municipio, y catalogado con el número 245 en el Mapa Nacional Topográfico Parcelario del Polígono nº 2 del término municipal de Anguciana.

Se hace saber a los interesados que podrán presentar ante la Corporación cuantos documentos estimaren conducentes a la prueba y defensa de sus derechos durante los cuarenta días siguientes, a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Anguciana, a 4 de marzo de 1987.— El Alcalde.

### AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

*Exposición pública de las Cuentas Generales del ejercicio de 1985*  
III.C.207

Habiendo sido sometidas la Cuenta General de Presupuestos y de la Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1985 a dictamen de la Comisión Especial de Cuentas de este Excmo. Ayuntamiento, se abre un período de información pública de quince días.

En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por la Comisión Especial de Cuentas, que practicará cuantas comprobaciones crean necesarias, emitiendo nuevo informe.

Calahorra, a 6 de marzo de 1987.— El Alcalde ejerciente.

### AYUNTAMIENTO DE HERCE

*Periodo de cobranza de varias tasas* III.C.208

Los Padrones aprobados por el Pleno del Ayuntamiento de 16 de febrero de 1987, correspondientes a los años:

- 1985
- Prestaciones personales y de transporte
- Tránsito de animales por la vía pública
- Tenencia de perros
- Abastecimiento de aguas
- 1986
- Prestaciones personales y de transporte
- Tránsito de animales por la vía pública
- Tenencia de perros
- Sancamiento de aguas residuales
- Recogida domiciliaria de basuras
- Rodaje y arrastre de vehículos por las vías municipales

La cobranza de los recibos tendrá lugar en la Casa Consistorial, durante las horas de oficina todos los días laborables comprendidos en el período del 16 de marzo al 16 de mayo, en período voluntario.

Al vencimiento del período voluntario, se iniciará el cobro de los descubiertos por vía de apremio, con la aplicación del 20% de recargo.

En Herce, a 6 de marzo de 1987.— El Alcalde.

### AYUNTAMIENTO DE HORNOS DE MONCALVILLO

*Exposición pública de las Cuentas Generales del ejercicio de 1986*  
III.C.209

Presentadas la Cuenta General del Presupuesto así como las de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares correspondientes al ejercicio de 1986, con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días, a los efectos de que puedan ser examinados y formular los reparos y observaciones que se consideren pertinentes, durante dicho plazo y 8 días más.

Hornos de Moncalvillo, 7 de marzo de 1987.— El Alcalde.

### AYUNTAMIENTO DE MEDRANO

*Exposición pública de las Cuentas Generales del ejercicio de 1986*  
III.C.210

Presentadas la Cuenta General del Presupuesto así como las de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares correspondientes al ejercicio de 1986, con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días, a los efectos de que puedan ser examinados y formular los reparos y observaciones que se consideren pertinentes, durante dicho plazo y 8 días más.

Medrano, 4 de marzo de 1987.— El Alcalde.